



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de septiembre de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2021-00568

En el estado que se encuentran las diligencias, de cara con la forma en cómo se solicitó vincular al señor JAVIER ENRIQUE SORZA SALTAREN, y al silencio de la señora LINA MARCELA VILLA BURGOS, ordena quien preside el Despacho su EMPLAZAMIENTO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 293 C.G.P.

Consecuentes con lo anterior, ejecutoriada la presente providencia, y sin necesidad que medie publicación alguna en medio escrito, por la secretaría del juzgado ingrésese los datos necesarios con tal fin, en el Registro Único de Persona Emplazadas, a voces del artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

JO.